



18 OCT 2024

856460

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3873 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Decreto ALC. N° 1110 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Ximena Guillermina Vergara Pereira, Grado 11° de la Planta Administrativos – Encargada de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

4.- El Decreto ALC. N° 3345 del 09 de septiembre de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el Grado 11° de la Planta Administrativos, para desempeñar funciones como Encargada de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Septiembre de 2024 AL 31 de Octubre de 2024.

5.- El Memo N° 457 del 11 de octubre de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Alcalde Subrogante, lo siguiente:

- + En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
- + Se solicita autorizar la continuidad del nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, como Encargada de Licencias de Conducir, en Suplencia a contar del 01 de Noviembre de 2024.

5.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES**, Cédula de Identidad N° 15.522.196 -8, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el cargo vacante **Grado 11° de la Planta Administrativos**, para desempeñar funciones como *Encargada de Licencias de Conducir*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- Dejase establecido que la funcionaria doña Macarena Andrea Díaz Fredes, mantiene en propiedad su cargo Grado 13° de la Planta Administrativos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



RECIBIDA
 SECPLA
 14 OCT 2024
 FIRMA

855309

Dirección de Tránsito y Transporte Público

ALCALDIA
 14 OCT 2024
SECRETARIA

*Leidy
 Orosco
 Han
 p. car. web*

MEMORANDUM 457 / 2024

ANT : Memo N° 399 de fecha 4 de septiembre de 2024

MAT. : Solicita continuidad de Cargos a Suplencia.

BUIN, 11 de octubre de 2024.

DE : SRA. VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ.
 DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ALCALDE (S)



ALCALDIA
SECRETARIA

*M. Michel
 de la Cruz
 de la Cruz*

Junto con saludar y en virtud de Memo de Antecedente es que solicito a Ud. poder informar si el proceso de continuidad de contrataciones de los funcionarios en suplencia se postergara, teniendo en consideración que el proceso de ascensos no ha sido informado y esta Dirección debe contar con las personas a cargo para el buen desarrollo de las tareas de la Dirección.

Para la continuidad del servicio es que se solicitó a Ud. tener a bien, contar con estas mismas suplencias por el periodo que se estime o el tiempo que se desarrolle el proceso de escalafones, todo ello para el buen desarrollo de las tareas y labores de la Dirección de Tránsito, dando cuenta que el desarrollo de estas funciones ha sido de muy buen resultado, donde cada uno de los encargados ha dado un buen desarrollo profesional y captando muy bien la materia del cargo.

Para ello la asignación de estos cargos de suplencias sigue como Encargada de Licencias de Conducir a Macarena Díaz Fredes, rut 15.522.196-8 con título técnico de Técnico en Administración de Empresas con Mención en RRHH y Encargado de Permisos de Circulación Francisco Méndez Lira, rut 15.408.634-K, con título Profesional de Ingeniero en Administración de Empresas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DIRECTOR
Viviana Vasquez Gonzalez
VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ
 DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

WVG/vvg.
 DISTRIBUCIÓN:
 1. Destinatario
 2. Archivo Dirección de Tránsito.

Recepción RRHH
RECIBIDO
 16 OCT 2024

*personal
 Redigir
 Decreto
 Orosco*

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
 SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
 DEPTO. DE PRESUPUESTO
 AUTORIZACION DE GASTOS

ITEM : 25.2103.005
 C.COSTO : 220101
 PPTO.DISP. : _____
 PPTO.ASIG. : _____
 SALDO : \$ 7.926.370





Recursos Humanos

09 SEP 2024

2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.
- 2.- El Decreto ALC. N° 1110 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Ximena Guíflermina Vergara Pereira, Grado 11° de la Planta Administrativos – Encargada de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.
- 3.- El Decreto ALC. N° 2051 del 07 de junio de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el Grado 11° de la Planta Administrativos, para desempeñar funciones como Encargada de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Junio de 2024 AL 31 de Agosto de 2024.
- 4.- El Memo N° 399 del 04 de septiembre de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:
 - ↳ En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
 - ↳ Se solicita autorizar la continuidad del nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, como Encargada de Licencias de Conducir, en Suplencia a contar del 01 de Septiembre de 2024.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES**, Cédula de Identidad N° 15.522.196 -8, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el cargo vacante **Grado 11° de la Planta Administrativos**, para desempeñar funciones como *Encargada de Licencias de Conducir*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive.

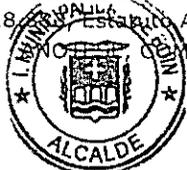
2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a,la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que la funcionaria doña Macarena Andrea Díaz Fredes, mantiene en propiedad su cargo Grado 13° de la Planta Administrativos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. **UNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/PCJ/ML/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



BUIN

25 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1110 / VISTOS: 1.- El artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 20 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios que se indican.

3.- El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el decreto N° 193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4.- La Resolución N° 11.195, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N° 10.406 del año 2023.

5.- La Resolución Exenta N° 10.406, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

1431
6.- Decreto N° 132, de fecha 02 de mayo de 1983, que aprueba nombramiento Titular de Planta en grado 18° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a partir del 02 de mayo de 1983, que a la fecha del cese de cargo tiene 40 años de antigüedad en la Administración Municipal.

7.- La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, norma sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 10.406 de fecha 02 de octubre de 2023, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutive de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al retiro Voluntario N° 21.135.
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutive de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario.
- c) Que de acuerdo al oficio N° 3.377, de 2023, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja la beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda, así como también debe manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.



Nuestra Municipalidad de Buin

d) Acuerdo N° 485 de fecha 18 de marzo de 2024, del Concejo Municipal de Buin, de Sesión Ordinaria N° 160, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Bonificación por Retiro Complementaria para las funcionarias Margarita Luz Parra Ascencio \$6.314.230.-; María Elisa Marchant Atenas \$12.066.670.-; Irma Eliana Antúef Aros \$8.303.480.-; Ximena Guillermina Vergara Pereira \$ 8.783.480.- y Patricia Ivonne Stevenson Meneses \$10.284.080.-

DECRETO

1.- **ACÉPTESE**, a contar del 01 de abril de 2024, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de Planta, doña **XIMENA GUILLERMINA VERGARA PEREIRA**, RUT: 8.062.587-1, Grado 11°, Planta Administrativos, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley 21.135 de incentivo al retiro al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACIÓN LEY N° 21.135	U.F.
Bonificación Adicional	560
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	40
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	0
Jornada Laboral	44 HORAS
Año de antigüedad al cese de funciones	40 años

2.- Páguese, a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma Total de \$ 19.323.656.- (Diecinueve millones trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis pesos) suma correspondiente a \$10.540.176.- por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$8.783.480.- por concepto de Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo, en la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- MAL/GMGVZS/FMC/1/RVtg7
- Distribución
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. Recursos Humanos
 - Funcionaria
 - Scapen ✓



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]

28.3.24

Ximena Vergara P.



REPUBLICA DE CHILE



700036727178

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 15.522.196-8
Nombre inscrito : MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES .

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2024, 15:19.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada